



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2005

Asistentes:

Presidente:

D. José María Macías Márquez

Vocales presentes

D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco
D. José Manuel Blanco Ramón de Fata
D. Alfredo Pérez Pérez
D. Vicente Carcelén López
D. Ramón Delgado Cid en su nombre, y en representación de D. Diego Coello de Portugal y Martínez del Peral
D. Fernando Mateos Cantero
D. José Antonio Fernández Sánchez
D. Antonio Fernández Uría
D. Francisco Flores Montoya
D. José Trigueros Rodrigo
D. Ricardo Nicolás Gómez Jodrá
D. Juan Manuel Suárez Peces
D. Avelino Martínez Herrero
D. Ildefonso de Miguel Rodríguez en su nombre, y en representación de D. Miguel Garrido de la Cierva
D. Ricardo Segura Graiño
D. Alfonso Senovilla Arranz
D. José Ramón Ruiz García en representación de D^a Justa Núñez Chaparro y D. Guillermo Crespo Parra
D. Pablo Frutos Rodríguez

Vocales que delegan en el Presidente

D. Fernando Carreras Vaquer
D. Jesús Yágüe Córdova

Secretario

D^a Gemma Pocino Campayo

Excusa su asistencia

D. Francisco José Sánchez Gómez

A las 12,30 horas de la mañana, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con la asistencia de los vocales que al margen se relacionan.

El Presidente de la Junta, encargado de iniciar la sesión, saluda a los asistentes y les agradece su presencia en la Junta, que se convoca, con motivo del Decreto de Sequía, para formalizar la constitución de la Comisión Permanente, órgano encargado de decidir en casos de reasignación de recursos, etc., o en otros asuntos referentes a la sequía.
Se pasa al primer punto del Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Presidente: No hay ninguna observación. Se da por aprobada.

2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA Y LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES APROBADAS POR R.D. 1265/2005 DE 21 DE OCTUBRE

Director Técnico: Buenos días a todos. Ha transcurrido algo más de un mes del nuevo año hidrológico, y octubre ha sido un mes más lluvioso de lo habitual. La precipitación media en la cuenca está por encima de los 100 mm, desde un valor mínimo de 61,6 mm en el Alto Tajo, la zona de cabecera, hasta un valor máximo de 314,6 mm en la zona del Tiétar. Son precipitaciones de cierta importancia, pero que, al caer sobre un suelo en condiciones de sequedad, con 11 meses de precipitaciones casi nulas, producen escasa escorrentía.



Lo mismo, prácticamente, ha ocurrido en el alto Tajo, donde están circulando caudales del orden de apenas 1Hm³ día de aportación en Entrepeñas-Buendía, lo que da idea de la magnitud que supone para el río Tajo y su afluente el Guadiela. Por el contrario, sí han existido ciertas escorrentías en la zona del Alagón y del Tiétar, donde han empezado ya a recuperarse, respectivamente, los embalses de Gabriel y Galán, y el de Rosarito. De la capacidad que tenía Gabriel y Galán de 50 Hm³ al final de la campaña, ha pasado, en los primeros días de octubre, de 100 millones de m³, lo cual indica que en Extremadura sí se han notado las lluvias.

Por su parte, en la zona de Madrid se han podido compensar los consumos con las entradas en los embalses, y en el Alberche ha habido, coincidiendo con el momento de las fuertes lluvias del viernes y sábado pasado, un pequeño incremento. Se ha superado la extrema situación de sequedad del suelo, de tal forma, que precipitaciones futuras empezarán a producir ciertas escorrentías.

Presidente: Independientemente de las lluvias caídas este mes, todos los indicadores del protocolo de sequía, que se aprobó en la última reunión, señalan que estamos todavía en una situación de sequía en la cuenca. Para poder paliar esta situación, en el reciente Consejo de Ministros se aprobó, el pasado 26 de octubre, el Decreto de Sequía que afecta a tres cuencas, al Júcar, al Segura y al Tajo. Al Tajo, fundamentalmente, por la Cabecera, el abastecimiento a Madrid y el abastecimiento a la Mancomunidad del Sorbe. Este Decreto prevé una serie de medidas excepcionales, que están contempladas en el artículo 58 de la Ley de Aguas.

Por lo tanto, es necesario nombrar una Comisión Permanente de la Junta de Gobierno, que se encargue de tomar las decisiones de aprobación de reasignación de recursos, de modificaciones en el régimen concesional, etc. Las personas que deben formar parte de esta Junta son las nombradas en el R.D. de Sequía. Sin embargo, en determinados usos, aunque solamente se elija a una persona, podríamos establecer la asistencia de dos, entendiendo que sólo una tiene voto. Me refiero a los grandes usuarios hidroeléctricos de la cuenca, Iberdrola y Unión FENOSA; a los regantes; y a las organizaciones sociales, como son los sindicatos. A continuación, la Secretaria General explicará brevemente el mecanismo de esta elección de la Comisión Permanente.

Secretaria General: Para la Comisión Permanente, cuyo miembros vienen detallados en el R.D. de Sequía que afecta a esta cuenca, además de los que tienen la condición de vocal como establece el Decreto: el Comisario de Aguas, el Director Técnico, el Jefe de la Oficina de Planificación; es necesario nombrar un representante del Ministerio de Agricultura, que sería Vicente Carcelén López, al tener ya representación en esta Junta de Gobierno por parte de dicho ministerio. Quedamos pendientes del nombramiento que realice el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En cuanto a los vocales de las Comunidades Autónomas, deberán ponerse de acuerdo para que sean nombrados por el Presidente de la Junta de Gobierno entre las Comunidades Autónomas representadas en la cuenca, en concreto, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, y Madrid. Por mi parte, les sugiero una candidatura conjunta. Si necesitan tiempo para discutirlo, ya sea como representantes de Comunidades Autónomas o como usuarios: abastecimientos, regadíos y usos energéticos, pueden reunirse a continuación y ofrecer una candidatura conjunta o, en todo caso, si ya la han estudiado, les voy nombrando para que me la faciliten.

Presidente: Podemos empezar por las CC.AA. y, continuar con los representantes de los usuarios.

D. José Antonio Fernández Sánchez, Vicepresidente 1º: En cuanto a Castilla La Mancha, al haber más de una consejería implicada, preferiríamos que se nos diese un plazo mínimo de 24 horas para comunicar el representante.

Presidente: No hay ningún problema.



Secretaria General: El representante de Aragón no ha acudido a esta Junta., ni tampoco el de Castilla y León. De Extremadura...

D. José Ramón Ruiz, del Servicio de Ordenación de Regadíos de la Junta de Extremadura: Vengo con voto delegado de la Directora General. Como Castilla La Mancha, pido que se envíe mañana, por el medio que precisen, el nombre del representante.

Secretaria General: Como representante de la Comunidad de Madrid, Ildefonso de Miguel Rodríguez. ¿Y en cuanto a los usuarios por abastecimientos a las poblaciones, Canal de Isabel II, Sorbe y Ayuntamiento de Plasencia?.

D. Avelino Martínez del Canal de Isabel II: Por parte de usuarios de abastecimiento presentamos, mi candidatura.

D. Ricardo Gómez de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe: Estoy de acuerdo con la solución que ha ofrecido el presidente, y entiendo que si tiene que haber un representante con voto éste sea el Canal de Isabel II. Por su parte, a la Mancomunidad, si fuera posible, le gustaría estar representada, aunque sea sin voto. Muchas gracias.

Presidente: Queda elegido el Sr. Avelino Martínez Herrero.

D. Avelino Martínez Herrero del Canal de Isabel II: Únicamente he pedido la palabra para agradecer al representante de la Mancomunidad del Sorbe sus comentarios.

Secretaria General: Como representantes de regadíos, C.R. M.I. Rosarito, C.R. Borbollón, C.R.M.I. Alagón y C.R.C.B. Alberche.

D. Ramón Delgado de la C.R.M.I. Alagón: Presento mi candidatura, y entiendo que, a cualquier reunión que nos convoquéis, podrá acompañarme el representante de la zona regante más afectada.

Presidente: De acuerdo. De momento, la reunión más inmediata será la Junta del Alberche, y en las próximas reuniones será invitado como representante, aparte de usted, Juan Manuel.

Secretaria General: Usos energéticos están representados por Unión Fenosa e Iberdrola. Necesitaríamos una candidatura.

D. Alfredo Pérez de Unión Fenosa: El representante de Unión Fenosa va a ser Francisco Bustio, pero cuando afecte a la parte de Iberdrola queremos que asista Alfonso Senovilla. Gracias.

Secretaria General: El Real Decreto menciona, asimismo, la participación en la Comisión Permanente de un representante de las asociaciones ambientales, organizaciones sindicales y empresariales, así como de los municipios afectados. Con respecto a los municipios, la Federación de Municipios y Provincias ha nombrado como representante a Alejandra Escudero, Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Getafe. En cuanto a las asociaciones ecologistas, se nombrará al representante de Ecologistas en Acción que participa, también, en el Consejo del Agua. Y estamos a la espera de que las asociaciones empresariales nos notifiquen una candidatura conjunta. Tampoco ha habido acuerdo con respecto a los sindicatos más representativos, CC.OO y UGT, y seguimos a la espera de que nombren un representante. Solo faltaría la Secretaria de la Comisión Permanente.



Presidente: La Secretaria General de la Confederación, D^a Gemma Pocino, será la Secretaria de esta Junta de Gobierno. Con esto queda constituido, a reserva de las dos Comunidades, la Comisión Permanente. Pasamos al turno de ruegos y preguntas.

Quería informarles previamente de las medidas del R.D., que hace que entre en plena vigencia y aplicación el Art. 58 de la Ley de Aguas, donde pueden reasignarse los usos en función de aquéllos que son prioritarios, previa a las indemnizaciones que sean precisas, en los casos que estén contempladas en la Ley. Las reasignaciones de recursos llevan un procedimiento de tramitación que, normalmente, se hará de oficio por parte de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo, con los correspondientes trámites de audiencia y aprobación de las resoluciones por la Comisión Permanente de esta Junta de Gobierno. Posteriormente las reuniones ordinarias se darán traslado al Pleno.

Como primera medida quiero informarles que el Canal de Isabel II ha pedido que se reserve el río Alberche, mientras persistan las condiciones actuales, solamente para abastecimiento urbano, lo que incluye a Toledo, Madrid y Talavera. Para su tramitación, hay que ponerse de acuerdo con Unión Fenosa, para lo cual tenemos dos procedimientos. Me gustaría aplicar siempre el procedimiento negociador, con el fin de alcanzar unos acuerdos que sean aceptados por parte de todos. En este momento, para el incremento de estos abastecimientos y la derivación del Canal de Isabel II se ha fijado 50 Hm³, sobre 119,8 Hm³ que tiene concedidos, actualmente, Unión Fenosa.

En segundo lugar, los afectados en el río Alberche serían los regadíos de Talavera de la Reina, y los del Canal Bajo del Alberche. Parece prudente y, sin que ello implique todavía ninguna asignación de recursos hasta la campaña de riegos, que pongamos en funcionamiento, también, la obra de elevación desde el Tajo. La Junta es la que debería decidirlo, lo que no implicaría ninguna reasignación, ni quitar ningún uso al Canal Bajo del Alberche, además, se tendría que hacer en función de las reservas que se logren constituir a lo largo de este año. Si el año es seco, habrá que reasignar los usos sólo al abastecimiento humano, para lo que existen dos alternativas, reasignar los usos que provengan del Tajo, lo que está permitido a partir del art. 58, y la negociación entre las partes. En cualquier caso, tomar una decisión resulta precipitado, puesto que solamente llevamos un mes del año hidrológico. Sin embargo, convendría iniciar las obras del Canal Bajo del Alberche, y poner en funcionamiento la elevación que se hacía desde el Tajo, por un periodo de dos o tres meses.

Se ha solicitado una derivación de 5 Hm³ desde el Sorbe, para lo que tendrían que ponerse de acuerdo, en este caso, Sorbe y Canal de Isabel II y, en el caso de que no lo logran, decidiría la Presidencia de la Confederación fijando indemnizaciones, de acuerdo con la Ley.

Por otra parte, hay que llegar a un acuerdo para Almodovar-Mondéjar. Se han solicitado del orden de 10 Hm³, y Castilla la Mancha y el Canal de Isabel II se tienen que poner de acuerdo para la explotación de los recursos del Tajuña. En este sentido, podemos fijar para dentro de 15 días una reunión de la Comisión.

Los órganos de la Confederación están a disposición de todos y cada uno de los usuarios para facilitar las negociaciones en la medida posible y tomar las decisiones que sean necesarias. Sin embargo, es preferible este procedimiento de trabajo, antes que imponer por parte de la Confederación una solución.

D. Javier Pobes de Unión Fenosa: Agradezco las palabras del Presidente, y en cuanto al aspecto negociador, estamos de acuerdo en que puede ser la mejor solución. Una duda, ¿el plazo para la siguiente reunión de la Comisión Permanente incluye traer propuestas definitivas?

Presidente: Debemos adoptar soluciones, y el abastecimiento de Madrid no puede esperar esta asignación de recursos. Hay que fijar una fecha para llegar a un acuerdo y, si no se alcanza, existen



mecanismos en el R.D. de sequía para que se pueda imponer por parte de la Confederación. Hay que fijar unos términos, y salvo que el Canal de Isabel II diga lo contrario, se trata de un plazo razonable.

D. José Manuel Blanco de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche: Referente a la elevación del Tajo, quería saber qué canal se nos suministraría de esa elevación y a quién irían los costes. Según la experiencia de años anteriores, hay regantes que no la quieren. Por este motivo, si se nos va a suministrar agua del Alberche y de la elevación, probablemente, la Comunidad de Regantes acuerde que se suministre del Alberche, y que riegue el que quiera. Cuando se termine dispondrán del agua del Tajo, y el que no quiera regar con ese agua dejará sin regar sus cultivos. Quería que me aclararan cuál será el coste de la elevación y el suministro o caudal que se nos va a suministrar, puesto que el año 93 se nos suministró un 70% de la concesión que tenemos.

Presidente: En este momento, no le podemos decir cuánto se va a suministrar, depende de la evolución del año hidrológico. En principio, lo único que podemos afirmar es que, actualmente, son prioritarios los abastecimientos. El mecanismo del R.D. Ley nos permite dejar en un momento determinado de dar un uso que es menos prioritario respecto al abastecimiento, y este mecanismo es el que vamos a aplicar con Unión Fenosa. Lo mismo le podemos decir respecto a usted y al Canal Bajo del Alberche: hasta no ver la reserva que existe para los abastecimientos no podemos decirle cuánto se va a destinar a regadío.

D. José Manuel Blanco: La cantidad de agua que se nos puede suministrar dependerá de la instalación que se haga. En el año 93 se hizo una instalación que suministraba el 50% del agua que necesitábamos. A principios de año se dijo al regante que teníamos un 70% de agua, y así el que quiso sembrar lo hizo, o bien, sembró el 70% de su tierra, menos de lo que podía regar o no sembró nada. La idea es informar al regante de que si no nos van a dar el 100%, en verano no puede cultivar las tierras o que, puesto que no vamos a tener agua, ahora es cuando puede echar los cereales.

Respecto a la elevación del Tajo, ¿va a ser el 50% del canal que se necesita o se va a hacer una ampliación a la instalación que ya se hizo en el 93, y con los motores nos van a dar el 100%? O, por el contrario, ¿nos van a seguir manteniendo los mismos motores, lo que sería el 50% del agua que necesitamos?

Presidente: No se puede hablar de cantidad de agua, ni de cómo se va a desarrollar la campaña, porque es muy pronto. Si hay que reconstruirlo, salvo que el Director Técnico me corrija, se puede dar el 100% desde el Tajo. Probablemente haya que hacer una instalación no tan provisional como la que se realizó anteriormente. Se podría hacer una balsa de decantación previa a la elevación, que elimine sólidos en suspensión, o se podría perfeccionar para que el agua tuviese mejor calidad. Según las predicciones, si viene un año normal, aunque un poco seco, cuyas aportaciones en el Alberche sean importantes, se podría regar prácticamente todo.

D. Nicolás Álvarez de la Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha: En relación con la zona regable del Canal Bajo del Alberche. Lo que decía José Manuel es que a ese agricultor, a fecha de hoy, se le puede decir: usted no va a poder regar si viene un año seco. De alguna forma, deberíamos comunicárselo, para que algunos puedan sembrar cereales de invierno ahora mismo, teniendo en cuenta, que no podrán hacerlo el año que viene. Según comentaba José María, para el mes de abril, cuando empiece la campaña, será tarde, porque el agricultor hace la solicitud unificada de la política de riego comunitaria en el mes de febrero-marzo. De este modo, según se vaya viendo como se presenta el año hidrológico, en enero y febrero se les comunicará si van a poder contar con el 100%, el 50%... Sin embargo, ahora se les podría transmitir que si es un año seco no va a regar nadie, para que, quizá, un 10-15% de la zona pase a cereal de invierno y, la fecha del mes de abril adelantarla a febrero, por ejemplo, por la planificación de cultivos y la PAC. Gracias



Presidente: No hay ningún problema en adelantarla la fecha al mes de enero o febrero, lo estimaba para el mes de marzo o abril, porque es lo que se hace todos los años. Por otra parte, en este momento, los abastecimientos son prioritarios, y hasta no tenerlos servidos y almacenados no se va a dar ningún otro uso.

D. José Antonio Fernández: Es una cuestión formal en relación con el texto del R.D. aprobado. En el preámbulo se dice que la elaboración ha sido de las Confederaciones Hidrográficas del Júcar, Segura y Tajo, evidentemente, así se cumple el mandato del art. 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que establece, expresamente, que sean oídos los organismos de cuenca. Actualmente se está tramitando ante las Juntas de Gobierno de las Confederaciones del Guadiana, Guadalquivir y Ebro un borrador de Decreto de Sequía que afectaría a estas tres cuencas. Así el criterio para el nuevo Decreto de sequías, parece ser, que es evacuar la consulta al organismo de cuenca a través de la Junta de Gobierno, sin embargo, según la constancia que tengo de las Juntas de Gobierno del Tajo, el Júcar y el Segura, en este primer Decreto se ha adoptado un criterio diferente, y la consulta no se ha hecho a nivel de Junta de Gobierno, por lo que me gustaría aclarar cuál ha sido el criterio utilizado.

Presidente: Efectivamente en este primer Decreto no se ha consultado a nivel de Junta de Gobierno, se ha consultado naturalmente en trámite de oídas a las Confederaciones y, además, se han tenido en cuenta muchas sugerencias. De cualquier forma, no sé si estas tres Confederaciones llegaron o no a aprobar este Decreto de Sequía.

D. Pablo Frutos de CC.OO: Quería pedir disculpas porque, por cuestiones de agenda y problemas informáticos, ni UGT ni nosotros nos hemos podido acreditar. Estoy aquí en representación de ambas organizaciones y, más adelante, ya realizaremos el nombramiento de manera oficial. Una reflexión, como en estas últimas semanas ha llovido algo más, se está creando en la población una sensación de que la sequía es más llevadera. La idea sería ver con la Confederación y las CC.AA. si podemos hacer otra campaña de sensibilización en el ahorro del agua.

Presidente: Tanto UGT como CC.OO. están invitados y no existe inconveniente en que asistan a las Comisiones Permanentes. En cuanto a tu reflexión, todos los indicadores de la cuenca del Tajo señalan que estamos en una sequía severa. Los niveles de alerta son distintos en cada zona, ya que se marcan no en función de la situación de los embalses, sino de las demandas inminentes. Por consiguiente, no hay alarma todavía en Gabriel y Galán, aunque de la situación de sequía severa no hemos salido. Por otra parte, hay que darse un pequeño respiro para ver cómo evolucionan las lluvias de otoño antes de iniciar una campaña fuerte que, según mi criterio, debería ser más importante que las hechas hasta la fecha. Gracias por la sugerencia.

Presidente: Damos por aprobada esta propuesta, y entramos en el turno de ruegos y preguntas. Al no haber ruegos ni preguntas se da por terminada la sesión. Muchas gracias a todos.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

José María Macías Márquez

LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

Gemma Pocino Campayo

